



Instrumentos de Movilidad



Original y copia legible del documento de identidad vigente (C.I. laminada o pasaporte)

- **Personas naturales venezolanas o extranjeras residentes en el país:** cédula de identidad laminada vigente
- **Personas naturales extranjeras transeúntes en el país:** cédula de identidad laminada vigente
- **Personas Naturales Extranjeras No Residentes en el país:** Pasaporte vigente con visa venezolana vigente (si aplica).
- El solicitante debe ser mayor de edad

En caso de que el estado civil no esté actualizado en la cédula de identidad o pasaporte, debe presentar documento probatorio en original y copia (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).



Original y copia legible del Registro de Información Fiscal (RIF) o ejemplar del Comprobante Digital vigente

En el caso de solicitantes Pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Jubilados o bien menores de edad, no aplica la presentación del recaudo Registro de Información Fiscal (RIF) o ejemplar del Comprobante Digital vigente.



Dos (2) Referencias Bancarias

- Se pueden presentar dos (2) Referencias Bancarias en físico (excepto para personas que abren cuenta por primera vez). Las Referencias Bancarias tendrán una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión cuando la misma no posea fecha de caducidad establecida por el Banco emisor. Serán válidas las Referencias Bancarias emitidas por medios electrónicos.

De no contar con las referencias anteriormente mencionadas, se solicitará **Declaración Jurada de no poseer cuenta en otra institución bancaria** (Haga [clic aquí](#) para descargarla) y se solicitará dos (2) Referencias en físico que podrán ser:

- Dos (2) Referencias Comerciales las cuales deberán contener nombre(s) y apellido(s) completo(s), número del documento de

identidad del solicitante; con relación al comercio que la emite, Nombre Comercial, Dirección, número de teléfono fijo comercial (No celular) y número de Registro de Información Fiscal (RIF) con sello del comercio que expide el documento.

- O, dos (2) Referencias Personales la cuales deben cumplir con las siguientes características:

Ser legibles, transcritas o escritas, conteniendo los nombres y apellidos completos, número del documento de identidad, número telefónico fijo residencial (no celular), dirección de habitación y copia del documento de identidad de la(s) persona(s) que la(s) emite(n).

- Podrán ser emitidas por familiares y/o terceros siempre y cuando éstos no residan con el solicitante de la cuenta.
- No serán válidas las Referencias Personales emitidas por las personas solicitantes de la cuenta. Los solicitantes no podrán presentar referencias emitidas por ellos en su beneficio.
- O, una combinación de las anteriores.

Las Referencias Comerciales y/o Personales deberán tener una emisión no mayor a tres (3) meses.



Original y copia del recibo del servicio público (luz, telefonía fija, aseo, agua, gas, televisión por cable postpago) **a nombre del solicitante**, para verificar la dirección de domicilio de la persona que solicita la apertura de la cuenta. Cualquiera de los recibos no podrá tener una fecha de expedición mayor a tres (3) meses. **Si el solicitante no posee el Recibo de Servicio a su nombre deberá consignar Constancia de Residencia.** La constancia de residencia debe ser en original expedida por la máxima autoridad de la municipalidad donde reside: jefaturas civiles, consejos comunales, juntas parroquiales, alcaldías, registros civiles o el Consejo Nacional Electoral (C.N.E.). Esta constancia debe contener nombre (s) y apellido (s) completo (s), número del documento de identidad, dirección de habitación completa del solicitante de la cuenta; **con relación al ente emisor, Nombre (Membrete), firma y sello del Organismo o Institución que emite el documento.** La misma tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de su fecha de emisión o la establecida por la constancia presentada.

Los recaudos solicitados aplican para todas las personas vinculadas a la cuenta.

[Imprimir Recaudos](#) 